

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 1 de 27</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Austeridad y eficiencia del gasto público.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Ordenadores del gasto.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, a partir de un análisis comparativo del comportamiento del gasto para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 con el mismo período de la vigencia anterior.
- **Alcance:** Cuarto trimestre de 2024.
- **Criterios:**

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1068 de 2015 Presidencia de la República "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 381 de 2006 Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".
- Decreto 054 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.
- Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 62 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por la cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.
- Resolución 1 de 2009 Secretaría Distrital de Hacienda “Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 2 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Acuerdo 719 de 2018 Concejo de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.
 - Directiva 4 de 2012 Presidencia de la República “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la Administración Pública”.
 - Directiva 6 de 2014 Presidencia de la República “Plan de Austeridad”.
 - Concepto 8 de 2006 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”.
 - Circular 20 de 2016 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.
 - Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.
 - Lineamientos internos.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
 - **Equipo evaluador:** Viviana Barrera Rojas y Angie Paola Triana Montañez
 - **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.
 - **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información entregada, el 06 de febrero de 2025, por la Oficina Asesora de Planeación con radicado 20252200022303, por la Oficina Jurídica con radicado 20251100023283 y por la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural con radicado 20254000022873, así como, el 07 de febrero de 2025, por la Oficina Jurídica con radicado 20251100023693 y por la Subdirección de Gestión Corporativa con radicado 20255600023973.
 - **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** No se presentaron.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	Se cuenta con Plan de Gestión Ambiental, a partir del cual se generan campañas de ahorro, mediciones de consumos y recomendaciones para la mejora en materia ambiental.

- Observaciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 3 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Observación
1	<p><i>Seguimiento plan de austeridad</i></p> <p>En el informe de seguimiento al plan de austeridad correspondiente al cuarto trimestre de 2024 se identifican inconsistencias en la información.</p> <p>El detalle de las situaciones identificadas se incluye en el cuerpo de este informe.</p>
2	<p><i>Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales</i></p> <p>Producto de la revisión de la documentación de contratos, se identificó que para algunos casos la autorización de objetos iguales se realiza mediante Resoluciones firmadas por el Director General y en otros casos se realiza mediante documento firmado por los ordenadores del gasto. No se evidencia un lineamiento unificado con respecto a este tema.</p>
3	<p><i>Capacitación</i></p> <p>Con respecto al Plan Institucional de Capacitación, no se presentó evidencia de las capacitaciones sobre las temáticas de transversalización del enfoque de género y de conceptos básicos del trazador presupuestal.</p>
4	<p><i>Telefonía</i></p> <p>No se incluyó en el formato de descripción de teléfonos, celulares y planes de telefonía móvil, la observación correspondiente a la aclaración de las diferencias en las tarifas de los planes Pospago IlimiDatos_SUPERPRO_B2B_H5V_5647. Es determinante incluir esta aclaración, junto con las fechas de adquisición de cada plan, para explicar las diferencias en las tarifas.</p>
5	<p><i>Vehículos oficiales</i></p> <p>Con respecto a las planillas de control de rutas para el servicio de transporte, se identifican dos cambios en el kilometraje por encima de 30km entre el último registro de la fecha inicial y el primer registro de la fecha final. No se identifica justificación para estos cambios considerablemente altos.</p>
6	<p><i>Fotocopiado, multicopiado e impresión</i></p> <p>Con respecto al tema de fotocopiado, multicopiado e impresión, se identifican las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, se solicita presentar, los registros que evidencien si se generaron ingresos por el servicio de fotocopiado para disposición de particulares.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 4 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Observación
	<ul style="list-style-type: none"> ● Se requiere la validación de los registros de consumo de impresoras correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre, específicamente en el registro de Casas gemelas y Casa Genoveva 1, se identificó un posible error en la digitación en el contador a color de Casas gemelas el contador pasó de 413 a 425, mientras que en Casa Genoveva 1 pasó de 1309 a 1332. A pesar de que no se reporta consumo ni cobro, la discrepancia en los contadores sugiere un error que requiere validación.
7	<p><i>Cajas menores</i></p> <p>La legalización del gasto reportado para el periodo se realizó por fuera de los tres días hábiles siguientes al desembolso, de acuerdo con la fecha del comprobante provisional, incumpliendo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 230 del 20 de marzo de 2024 emitida por el IDPC.</p>

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
1	<p><i>Plan de austeridad y reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</i></p> <p>De acuerdo con los datos presentados en el informe de seguimiento al plan de austeridad correspondiente al cuarto trimestre de 2024 y los cálculos realizados por esta Asesoría, no se cumplió con la meta de reducir en un 60% los gastos del componente de telefonía celular (solo se alcanzó un 53,5%).</p> <p>Adicionalmente, con respecto a los componentes de bienestar, cajas menores, condiciones para contratar elementos de consumo, y servicios públicos no se presenta información sobre su seguimiento.</p> <p>Lo anterior incumple con lo establecido en el plan de austeridad del gasto, versión 5 con fecha del 28 de junio de 2024.</p>
2	<p><i>Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</i></p> <p>Para el contrato CPS-586-2024, no se identifica la autorización de objetos iguales incumpliendo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.</p>

Detalle de evaluación

El presente informe se realizó en dos partes, la primera que corresponde al seguimiento sobre la formulación del Plan de Austeridad generado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia 2024, el cual se realiza con base en lo aportado por

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 5 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

la Subdirección de Gestión Corporativa y lo publicado en el sitio web de la Entidad; la segunda parte, se basa en el cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024.

1. Formulación plan de austeridad vigencia 2024

El plan de austeridad de la vigencia 2024, se aprobó por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 28 de junio de 2024. Este plan fue publicado en el sitio web de la entidad el 11 de julio de 2024, como se evidencia en la imagen 1.

Imagen 1. Publicación Planes Institucionales 2024.



Fuente: Sitio web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Enlace: <https://idpc.gov.co/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>

El plan aprobado y publicado contempla las siguientes acciones:

- Telefonía celular: Cancelar líneas diferentes a las de atención a la ciudadanía para reducir en el 60% (Reducir).
- Fotocopiado, multicopiado e impresión: Continuar con la implementación de la estrategia 'cero papel', con el apoyo de nuevas herramientas y mejores prácticas de trabajo, articuladas al uso de documentos digitales y firma electrónica (Reducir).
- Bienestar: Tomar como línea de base el presupuesto 2023 y mantenerlo en 2024 (Mantener).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 6 de 27</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Cajas menores: Verificar que el gasto de la caja menor cumpla con las condiciones de carácter urgente, indispensable y necesario; validando que no se tenga algún contrato a través del cual se puedan adquirir los bienes y/o servicios solicitados (Mantener).
- Condiciones para contratar elementos de consumo: Mantener estable la adquisición de elementos de consumo durante la vigencia, solicitando el suministro de bienes, con base a los pedidos de las dependencias y disminuyendo la tenencia de saldos en almacén (Mantener).
- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión: Ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior. Sin embargo, por necesidades del servicio se tramita ante el CONFIS el incremento en el techo de contratación (Reducir y/o mantener).
- Viáticos y gastos de viaje: Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos (Reducir respecto a la vigencia 2023).
- Capacitación: Hacer alianza estratégica con universidades públicas para maximizar los recursos (Mantener y buscar mayor cobertura mediante intercambio).
- Servicios públicos: Plan de ahorro agua y energía en coordinación con el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA (Disminuir).

Con respecto a la acción asociada a los viáticos y gastos de viaje, se resalta que, en el mismo plan, en la tabla de criterios sobre los cuales se implementan medidas, se establece que por política de la Dirección para la vigencia no se utilizaran recursos en este rubro.

Ahora bien, frente al informe del plan de austeridad correspondiente al cuarto trimestre de 2024, publicado el 07 de febrero de 2025 en el sitio web de la entidad, se identifica lo siguiente:

- Se presentan como rubros priorizados en la vigencia de 2024, los de telefonía celular; fotocopiado, multicopiado e impresión; viáticos y los de contratos de prestación de servicios. Sin embargo, en el plan de austeridad, versión 5 del 28 de junio de 2024, se señalaban como rubros priorizados los de telefonía celular; fotocopiado, multicopiado e impresión; bienestar; cajas menores; condiciones para contratar elementos de consumo; contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; viáticos y gastos de viaje; capacitación y servicios públicos.

De esta forma, en el informe se realiza seguimiento sobre menos rubros de los establecidos en el plan.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 7 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- En la tabla No.1 de seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público – gastos elegibles, no se detalla a qué unidad de medida corresponde la cantidad presentada.
- En la tabla No.1 de seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público – gastos elegibles, se presenta como meta de austeridad de la vigencia un 0% para el componente de fotocopiado, multicopiado e impresión, no obstante, de acuerdo con el plan de austeridad, versión 5 del 28 de junio de 2024, la meta para este rubro consistía en reducir. Por lo anterior, la meta presentada en esta tabla del informe no se encuentra alineada con la meta establecida en el plan.
- En la tabla No. 2 de seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público – gastos no elegibles, la unidad de medida para todos los rubros se presenta como 100, lo cual no es consistente, asimismo, la cantidad de unidad de medida para todos los rubros se presenta como 100.

En general, no hay claridad sobre la unidad de medida ni la cantidad presentada.

- En el informe no se presenta información sobre la medición del indicador de austeridad ni ningún análisis con respecto a los resultados alcanzados.

Se resalta que, de acuerdo con los datos presentados en el informe y los cálculos realizados por esta Asesoría, no se cumplió con la meta de reducir en un 60% los gastos del componente de telefonía celular (solo se alcanzó un 53,5%). Adicionalmente, como se señaló previamente, con respecto a los componentes de bienestar, cajas menores, condiciones para contratar elementos de consumo y servicios públicos no se presenta información sobre su seguimiento. Lo anterior incumple con lo establecido en el plan de austeridad del gasto, versión 5 del 28 de junio de 2024.

Con respecto al componente de telefonía celular se resalta que, si bien no se cumplió la meta, se evidenció una disminución considerable.

En cuanto a la meta de reducir un 10% los gastos del componente de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con los datos del informe de seguimiento del plan solo se alcanzó el 0,7%. No obstante, de acuerdo con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación (La cual se incluye en el numeral 2.4 de este informe), si se cumplió con la meta.

De acuerdo con la información presentada, para los componentes de fotocopiado, multicopiado e impresión y de viáticos si se alcanzó la meta establecida.

2. Verificación cumplimiento Decreto Distrital 062 de 2024

Para esta parte del seguimiento, se verificaron todos los artículos del Decreto Distrital 062 de 2024, evidenciando que de los 24 requisitos que aplican para la entidad en el Versión 5 06-06-2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 8 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

período evaluado, 18 se cumplen en su totalidad, 5 de manera parcial y 1 se incumple. La relación de cada uno se puede observar en el Anexo 1.

De manera detallada se evidencia:

2.1 Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, la última modificación de planta se realizó en septiembre de 2023 mediante la Resolución 675 de 2023. Se señala que actualmente la entidad no se encuentra en proceso de realizar una nueva modificación de planta.

2.2 Artículo 4. Concursos públicos abiertos de méritos

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que actualmente la entidad se encuentra incluida en el Concurso Público Abierto de Méritos Distrito 6, el cual cerró inscripciones el 4 de septiembre de 2024. La información puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.cnsc.gov.co/convocatorias/distrito-capital-6?field_tipo_de_contenido_convocat_target_id=65.

2.3 Artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, durante el cuarto trimestre de 2024 se suscribieron 29 contratos que responden a la tipología específica de servicios profesionales o de servicios de apoyo a la gestión, con un valor inicial total de \$743.297.980.

Producto de la revisión de una muestra de 12 contratos, se identificaron las siguientes situaciones:

Errores en constancias de idoneidad

- Para el contrato CPS-586-2024 (Expediente ORFEO 202411024000100643E), en la constancia de idoneidad (Radicado 20245000185653) se indica que la fecha de terminación del contrato 273-2022 con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal es el 01 de octubre de 2022, sin embargo, el certificado presentado tiene fecha del 11 de julio de 2022. A pesar de lo anterior, se resalta que la persona cumple con los requisitos.
- Para el contrato CPS-602-2024 (Expediente ORFEO 202411024000100651E), en la constancia de idoneidad (Radicado 20243000204533) se indica que la fecha de terminación del contrato 521 de 2018 con el Centro Nacional de Memoria Histórica es el 31 de diciembre de 2018, no obstante, el certificado presentado tiene fecha del 13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 9 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

de diciembre de 2018. A pesar de lo anterior, se resalta que la persona cumple con los requisitos.

Ausencia de autorización de objetos iguales

- No se identifica autorización de objetos iguales para el contrato CPS-586-2024 (Expediente ORFEO 202411024000100643E), cuyo objeto corresponde al 1136- Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en las actividades relacionadas con el proceso de correspondencia y ventanilla única de radicación. La fecha de suscripción de este contrato correspondía al 02 de diciembre de 2024, la fecha de inicio era el 03 de diciembre de 2024 y la fecha final el 02 de febrero de 2025.

No obstante, se identifican los contratos CSP-481-2024 y CPS-413-2024. El objeto del contrato CPS-481-2024 corresponde al 902- 902-Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en las actividades relacionadas con el proceso de correspondencia y ventanilla única; La fecha de suscripción de este contrato correspondía al 05 de agosto de 2024, la fecha de inicio era el 06 de agosto de 2024 y la fecha final el 17 de diciembre de 2024.

Por su parte, el objeto del contrato CPS-413-2024 correspondía al 903- 903-Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en las actividades relacionadas con el proceso de correspondencia y ventanilla única. La fecha de suscripción de este contrato correspondía al 29 de julio de 2024, la fecha de inicio era el 30 de julio de 2024 y la fecha final el 25 de diciembre de 2024.

La ausencia de autorización de objetos iguales incumple con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.

2.4 Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Con respecto al plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024, la Oficina Jurídica reporta que realizó una solicitud de información a los ordenadores del gasto sobre su implementación en cada una de la Subdirecciones, recibiendo la siguiente información:

- *Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio:*

La Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio para el desarrollo del proyecto 8171 - Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.; realizó el desarrollo de un proceso de selección por modalidad de Concurso de Méritos Abiertos N.º IDPC-CMA-004-2024, con el cual se adjudicó el Contrato de Consultoría N.º IDPC-CC-583-2024 para el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 10 de 27</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

desarrollo de la valoración y caracterización de 45 inmuebles BIC, actividades que comúnmente se realizaban con profesionales a través de CPS.

● *Subdirección de Gestión Territorial*

De acuerdo con el presupuesto asignado a la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, para la vigencia del 2024, se realizó una reducción en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por un valor total de \$506.000.000 M/cte.

● *Subdirección de Gestión Corporativa.*

Atendiendo lo solicitado con relación al Decreto de Austeridad del Gasto Público 062 de 2004 - Art. 6. III Trimestre 2024, la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPC informa que:

En el marco del Decreto de Austeridad del Gasto Público 062 de 2004, y específicamente en su artículo 6, que establece lo siguiente: "A partir de la expedición del presente Decreto, las entidades y organismos distritales deberán ejecutar un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de generar, para la vigencia 2024, un ahorro de al menos el diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior, de acuerdo con los registros del SIDEAP y la plataforma BOGDATA, y siguiendo los criterios que la Secretaría Distrital de Hacienda determine para tal efecto", el IDPC, en conjunto, realizó las siguientes acciones con el objetivo de garantizar el ahorro del 10%:

Coordino la modificación del Plan Anual de Adquisiciones, con el objetivo de incorporar las líneas destinadas a ahorrar el presupuesto correspondiente al 10% de lo contratado en servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante la vigencia 2023. Estas líneas fueron incluidas en ambos planes de desarrollo: el saliente y el entrante.

Expidió certificados de disponibilidad presupuestal por un valor total de \$1.630.125.567 millones de pesos, correspondientes al 10% de lo contratado en servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante la vigencia 2023.

En el marco de las estrategias de defensa del Sistema de Control Interno, se llevó a cabo un seguimiento constante, presentando el comportamiento de la ejecución presupuestal en este concepto, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024.

La Subdirección de Gestión Corporativa del IDPC desempeñó un papel fundamental en la ejecución de estas acciones, asegurando que se cumplieran los lineamientos

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 11 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

establecidos por el Decreto 062 de 2004. A través de la coordinación y seguimiento constante, se contribuyó significativamente al ahorro del 10% en el gasto en servicios profesionales y de apoyo a la gestión, garantizando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de austeridad establecidos para la vigencia 2024.

● **Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio:**

Con relación a la vigencia 2024 y frente al lineamiento Distrital sobre la disminución en el valor contratado en 2023 bajo la modalidad de Orden por Prestación de Servicio, la Subdirección realizó y adelantó las siguientes acciones.

- ❖ Se realizó en promedio una contratación total en el año por cada contratista de 7,5 meses.
- ❖ Se identificaron alternativas de contratación, entre estos convenios interadministrativos y de asociación, así:

Convenio con la Universidad Distrital, CTO No 611, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos investigativos, técnicos y financieros para fortalecer las estrategias de apropiación y formación en patrimonio cultural del IDPC dirigido a educadores y otros actores interesados en desarrollar y potenciar sus competencias en pedagogía del patrimonio cultural, con un énfasis especial en la enseñanza a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.", por un valor de \$ 50.894.807 millones.

Convenio con la Universidad del Externado, CTO No 593 de 2024, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos científicos, investigativos, técnicos, financieros y administrativos para la implementación de las acciones priorizadas para el corto plazo en la implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la manifestación "Usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá.", por un valor de \$ 80.000.000 millones.

Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación reporta lo siguiente:

En el marco del Decreto 062 de 2024 de austeridad en el gasto público, y específicamente el artículo 6 en el que se establece: "A partir de la expedición del presente Decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda", el IDPC tomó como base de cálculo, el valor de \$16.301.255.674 que corresponde al dato registrado en SIDEAP al cierre de la vigencia 2023, frente al cual se calcula el 10%, dando como resultado un valor equivalente a \$1.630.125.567, aplicado como ahorro en la vigencia 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 12 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Por otra parte, se precisa que el valor total comprometido de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos para el año 2024 en el IDPC, considera dos mediciones:

1. Desde enero a diciembre de 2024 (incluyendo adiciones y prórrogas); y
2. El valor contratado por este concepto desde el 10 de febrero a diciembre de 2024 (incluyendo adiciones y prórrogas), fecha en la cual se asume la entrada en vigencia del Decreto 062 de 2024 y que el IDPC respaldó con el concepto emitido por la Jefe Jurídica de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Aunado a lo anterior, el IDPC realizó las siguientes acciones:

- ❖ Coordinó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones, con el propósito de incluir las líneas destinadas a ahorrar el presupuesto correspondiente al 10% de lo contratado en prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2023. Las líneas se crearon en los dos planes de desarrollo, saliente y entrante, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, 2020 - 2024” y “Bogotá Camina Segura, 2024 – 2027”.
- ❖ Expidió certificados de disponibilidad presupuestal por valor de \$1.630.125.567 millones de pesos, correspondientes al 10% de lo contratado en prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2023.
- ❖ En el marco de las líneas de defensa del Sistema de Control Interno, se realizó seguimiento permanente presentando a la Alta Dirección del Instituto, el comportamiento de la ejecución presupuestal por este concepto, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el cálculo se realiza así:

Valor contratos OPS – Base SIDEAP 2023	\$16.301.255.674,00
Ahorro 10%	\$1.630.125.567,40
Techo para contratar OPS 2024	\$14.671.130.106,60
Compromisos OPS 2024 del 10 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (Fuente Bogdata)	\$10.534.978.835,00
Ahorro % 2024	28%

Se resalta que, el valor de contrato OPS de 2023 es diferente al valor que se presenta en el informe de seguimiento al plan; La Oficina Asesora de Planeación reporta \$16.301.255.674 y en el informe se señala \$16.188.907.683. De igual forma, se señala que en el informe de austeridad no se incluyó ningún detalle o aclaración sobre el tema que permitiera llegar a la conclusión de que efectivamente se había cumplido con la meta.

Este informe puede ser consultado en el siguiente enlace:
https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/02/Informe_de_austeridad_2024_SEGUNDO_SEMESTRE_2024.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 13 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

a. Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con la información de BogData, durante el cuarto trimestre de 2024 se realizó el pago de horas extras, dominicales, festivos y de recargo nocturno por un valor de \$2.505.826.

Con base en lo informado por Talento Humano y lo corroborado en las planillas, los pagos por horas extras corresponden a un total de 162 horas extras en el cuarto trimestre de la vigencia por un valor de \$2.505.826.

Se resalta que el reconocimiento mediante Resolución de las horas extras de octubre se realizó posterior a su pago, a través de la Resolución No. 1222 del 17 de diciembre de 2024 “Por la cual se regulariza un pago de horas extras correspondientes al mes de octubre de 2024”.

b. Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje

De acuerdo con la información remitida por los responsables, no se presentaron gastos de este tipo durante este trimestre. En BogData no se evidencian gastos por este concepto.

c. Artículo 9. Compensación por vacaciones

De acuerdo con lo reportado en BogData, durante el cuarto trimestre de 2024, se realizó un pago total de \$30.664.729.

Por su parte, la Subdirección de Gestión Corporativa remite la información de pagos realizados durante el periodo por concepto de indemnización de vacaciones a exfuncionarios por un valor de \$30.664.729.

d. Artículo 10. Bono navideño

Con corte a diciembre de 2024, se evidencia la entrega de 31 bonos, mediante lista de asistencia diligenciada donde se registran 28 funcionarios de planta y libre nombramiento y remoción, que tienen hijos menores de 16 años a diciembre del 2024. Asimismo, se informa el monto de los bonos entregados, aportando la cotización correspondiente y la comunicación oficial de la entrega de los mismos por parte del proveedor.

e. Artículo 11. Capacitación

De acuerdo con lo señalado en el Plan Institucional de Capacitación, versión 11, aprobado el 01 de octubre de 2024, la ejecución de las acciones formativas previstas en dicho documento se financiará con cargo al presupuesto destinado a tal fin en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al año 2024. El plan se encuentra dispuesto

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 14 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

para consulta en el siguiente enlace, <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>

Conforme a la información reportada por el área encargada, se realizaron las siguientes capacitaciones durante el periodo objeto de evaluación, la cuales fueron divulgadas en los boletines informativos número 07 y 08 como medios de difusión que promueven la participación en las capacitaciones, correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año 2024 y correo electrónico del 09 de diciembre de 2024 para el caso de la sensibilización del expediente electrónico, así como la publicación de los citados boletines en la sección de noticias de la intranet, a continuación se describen las evidencias presentadas para cada una de las jornadas realizadas:

- **ABC PEMP CENTRO HISTÓRICO** (Se presenta evidencia de la divulgación de la capacitación en el boletín número 7 de Talento Humano, donde se convoca para el día 18 de octubre, de manera presencial en la sede palomar del príncipe, se presenta como evidencia, lista de asistencia física, sede palomar con fecha 18 de octubre de 2024, con 17 firmantes de asistencia de los cuales 1 respondió al test de conocimientos previos y 1 el test de evaluación de conocimientos posteriores, se adjunta presentación power point, utilizada para la sensibilización con 32 páginas con los temas socializados).
- **Sensibilización en buenas prácticas para la gestión documental “Tablas de Retención Documental”**, (se presenta como evidencia, lista de asistencia virtual con fecha 03 de octubre de 2024, con 17 participantes los cuales 15 respondieron al test de conocimientos previos y 10 el test de evaluación de conocimientos posteriores, así como la presentación de power point utilizada para la sensibilización con 28 páginas con los temas socializados).
- **Sensibilización en buenas prácticas para la gestión documental “Organización Documental”**, (se presenta como evidencia, lista de asistencia virtual con fecha 28 de noviembre de 2024, con 19 participantes de los cuales 16 respondieron al test de conocimientos previos y 11 el test de evaluación de conocimientos posteriores, así como la presentación de power point utilizada para la sensibilización con 32 páginas con los temas socializados).
- **Sensibilización en buenas prácticas para la gestión documental “Documento y Expediente Electrónico”**, (se presenta como evidencia, lista de asistencia virtual con fecha 06 de diciembre de 2024, con 11 participantes los cuales 11 respondieron al test de conocimientos previos y 6 el test de evaluación de conocimientos posteriores, así como la presentación de power point utilizada para la sensibilización con 19 páginas con los temas socializados).
- **Se realizó capacitación de la protección de los datos personales y las amenazas de la inteligencia artificial** (se presenta como evidencia, lista de asistencia virtual con fecha 24 de noviembre de 2024, con 23 participantes y la relación de 26 respuestas un

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 15 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

formulario de conocimientos, así como la presentación de power point utilizada para la capacitación con 14 páginas con los temas socializados.

- Se realizó capacitación de ambientes laborales inclusivos ALI por parte de la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros de la Secretaría Distrital de Planeación, donde se socializa la estrategia ALI que tiene como objetivo la inclusión de las personas de los sectores LGBTI a los espacios laborales (se presenta como evidencia, lista de asistencia virtual con fecha 10 de noviembre de 2024, con 7 participantes, así como la presentación de power point utilizada para la capacitación con 31 páginas con los temas socializados. Se realizó con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Se realizó socialización de las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno (se presenta como evidencia, lista de asistencia virtual con fecha 29 de noviembre de 2024, con 24 participantes los cuales 15 respondieron al test de conocimientos previos y 5 el test de evaluación de conocimientos posteriores, así como la presentación de power point utilizada para la sensibilización con 11 páginas con los temas socializados.

Estas capacitaciones se desarrollaron virtualmente, en su mayoría, o en las instalaciones de la entidad y no fueron reportados gastos por concepto de refrigerios u otros. Es importante reforzar la completitud de los entregables (evidencias) de las capacitaciones realizadas, ya que estas deben incluir la invitación a la capacitación a realizar a través del calendario de la intranet, con apoyo de una pieza gráfica con la información de la sesión, listado de asistencia evaluación de conocimientos previos evaluación de conocimientos posteriores y la presentación de la encuesta de satisfacción de acuerdo a lo establecido en PIC, literal (e) insumos requeridos, ya que en la mayoría de las capacitaciones no se dispone de la totalidad de los insumos requeridos.

Por otra parte, no se presentó evidencia de las capacitaciones sobre las temáticas de transversalización del enfoque de género y de conceptos básicos del trazador presupuestal. Cabe destacar que estas dos temáticas fueron incluidas en la actualización del PIC 2024, en el marco de la implementación del Sello de Igualdad Distrital.

f. Artículo 12. Bienestar

Conforme al plan de bienestar e incentivos de la entidad, versión 10 con fecha del 31 de enero de 2024, las ejecuciones de las actividades propuestas se realizarán a cargo del presupuesto destinado a tal fin en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al año 2024. El plan se encuentra dispuesto para consulta en el siguiente enlace, <https://idpc.gov.co/transparencia/planesestrategicos-sectoriales-e-institucionales/>, se incluye la oferta del DASCD.

Se presenta evidencia de las siguientes actividades de bienestar:

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 16 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Asesoría de EPS, Caja de Compensación Familiar, entre otras, se realizaron dos visitas de asesoría en temas de Caja de Compensación Familiar por parte de Compensar, con fechas del 16 de octubre y 11 de diciembre de 2024. Como evidencia, se presentan las listas de asistencia con 19 funcionarios registrados en la primera visita y 18 en la segunda.
- Acompañamiento a los pre pensionados: Se realizó sensibilización virtual, por parte de la entidad Positiva, el 12 de noviembre de 2024, sobre el tema ciclo de vida: tu nueva etapa, como evidencia, se presenta la pieza gráfica con la información de la sesión (grabación) y el listado de asistencia con 7 participantes.
- El 6 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la actividad de cierre de gestión. Como evidencia, se adjunta el balance con el orden del día, el registro fotográfico y la pieza gráfica de invitación compartida por correo electrónico corporativo el 3 de diciembre de 2024. La actividad se realizó en el Colegio Integrado La Candelaria. Se anexa factura de la Caja de Compensación Familiar Compensar número EMPR 41770 del 10 diciembre de 2024, por valor de 16.594.054 \$, como soporte de la ejecución de la actividad.
- En relación con las vacaciones recreativas, se adjunta las facturas números EMPR 39263 del 5 de noviembre de 2024, por valor de 6.165.844 \$ y EMPR 41761 del 10 de diciembre de 2024, por valor de 6.206.270 \$ como comprobante de la ejecución de la actividad. Se incluye también el informe de los meses de octubre y diciembre (Contrato 280-2024), registro fotográfico, itinerario y demás detalles. Se registró una asistencia de 9 participantes en octubre y 10 en diciembre.
- En cuanto a la gestión de los bonos navideños, se presentó la factura número EMPR 40996, emitida el 02 de diciembre de 2024 por valor de \$4.509.570.
- En relación con la tarde de juegos para madres, padres, padrastros y madrastras, se presenta como evidencia el boletín de talento humano No. 07, de octubre de 2024. En este, se convoca a la tarde de juegos en familia y se socializan las instrucciones para su disfrute.
- Como evidencia de las tardes de juegos y actividades de esparcimiento del trimestre, se presentan la invitación a la celebración de Halloween, enviada por correo electrónico el 24 de octubre de 2024, y la programación de las novenas navideñas. En esta última, se invitó a toda la comunidad del IDPC a participar en las iniciativas de decoración de oficinas y en la organización de las novenas, según el correo electrónico del 3 de diciembre de 2024, se aporta registro fotográfico.
- Para el torneo de bolos 2024 (CPS 280-2024), se presenta la factura número EMPR 41313, emitida el 5 de diciembre de 2024, por un valor de 3.843.531\$. Se adjunta correo electrónico del 10 de octubre donde se informa sobre la inscripción y participación en el torneo, así como los boletines 1 y 2 con los detalles, recomendaciones y las dos fechas de juego. Finalmente, se incluye el boletín 3 con el resumen de los ganadores del mes de octubre.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 17 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Como evidencia de la medición del clima laboral, se adjuntan los correos electrónicos enviados el 12, 19, 20 y 28 de noviembre, y el 9 y 19 de diciembre, en los que se convocaba a funcionarios y contratistas a diligenciar el instrumento de medición de clima laboral y ambiente organizacional del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Esta información se divulgó, además, en el boletín interno IDPC No. 20 del 20 de diciembre de 2024, invitando a la participación.
- Con respecto a la actividad de desvinculación asistida, se presenta la convocatoria a la socialización del instructivo de desvinculación asistida, publicada en el muro de noticias de la intranet, y evidencia de su realización el 22 de febrero de 2024 a través de Google Meet.
- En cuanto a los Juegos Distritales, se informa que los mismos no se llevaron a cabo.

g. Artículo 13. Eventos y conmemoraciones

De acuerdo con lo reportado por los responsables, durante el trimestre no se efectuaron acciones relacionadas con recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, que además incluyan el servicio o suministro de alimentos y que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la entidad.

h. Artículo 14. Fondos educativos

De acuerdo con lo reportado por el área responsable, durante el trimestre no se efectuaron acciones relacionadas con este tema.

i. Artículo 15. Telefonía

Se informa que, la entidad dispone de 12 celulares corporativos, mediante formato nombrado “descripción de teléfonos, celulares y planes de telefonía móvil”, el cual incluye fecha de diligenciamiento y responsables de la elaboración lo cual permite la confiabilidad de los datos reportados, dicho formato identifica datos como número de placa, marca, modelo, sistema, memoria y serial, número de línea, entre otros.

De los equipos reportados se encuentran en servicio dos (2) con Simcard, con descripción del plan (Plan Pospago IlimiDatos_SUPERPRO_B2B_H5V_5647), los cuales, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, fueron adquiridos en diferentes fechas, por ello tienen tarifas distintas. Los mencionados planes son ilimitados, por lo que no es necesario llevar un control de minutos en el servicio o llamadas.

Las dos líneas activas tienen funciones definidas: la primera está destinada al servicio al ciudadano y control de accesos en el Museo de Bogotá, mientras que la segunda se utiliza para servicio al ciudadano asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 18 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Dado que los celulares están destinados a la atención ciudadana, se justifica mantener el plan de telefonía sin modificaciones. El inventario de dispositivos se mantuvo estable en los tres trimestres anteriores. Cabe destacar que las llamadas internacionales no están habilitadas en estas líneas.

No obstante, se resalta que, como se mencionó previamente, de acuerdo con los datos presentados en el informe de seguimiento al plan de austeridad, no se cumplió con la meta de reducir en un 60% los gastos del componente de telefonía celular (solo se alcanzó un 53,5%). Frente a este tema, se resalta que, si bien no se cumplió la meta, se evidenció una disminución considerable.

j. Artículo 16. Vehículos oficiales

La entidad cuenta con tres vehículos oficiales para uso del nivel directivo. De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el periodo evaluado estos vehículos no salieron del perímetro del Distrito Capital.

Con referencia al cumplimiento del cronograma de mantenimiento definido, para el periodo se tenían programadas las siguientes actividades:

- Mantenimiento de vehículo OLN 296. Primera semana de diciembre.
- Reporte del estado de multas o comparendos de tránsito. Primera semana de octubre, noviembre y diciembre.

Con respecto a estas actividades, se presenta informe de mantenimientos realizados en el periodo de octubre a diciembre de 2024 y facturas de los servicios realizados a cada uno de los vehículos de la entidad. En cuanto al reporte de multas o comparendos de tránsito, no se presenta información, sin embargo, teniendo en cuenta que no corresponde propiamente a un mantenimiento, no se genera una observación al respecto.

Se resalta que, para el vehículo de placa OLN 296, en lo corrido del 2024 no se presentó el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes el documento de póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Por otra parte, la entidad no cuenta con algún tipo de monitoreo satelital que permita controlar los vehículos, por lo que, se ha establecido una planilla de control de rutas de servicio de transporte, las cuales son diligenciadas para cada uno de los vehículos diariamente incluyendo información acerca del kilometraje, hora de salida y llegada, destinos y descripción del servicio. No obstante, con respecto al diligenciamiento, se identifican los siguientes cambios por encima de 30 en el kilometraje del vehículo con placa OBH 307, entre el último registro de la fecha inicial y el primer registro de la fecha final, para los cuales no se identifica una justificación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 19 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- De 338612 el 30 de septiembre de 2024 a 338711 el 01 de octubre de 2024.
- De 341882 el 28 de noviembre a 341954 el 01 de diciembre de 2024.

En cuanto al uso de combustible, como parte de la orden de compra, la entidad ha establecido topes máximos por día, semana y mes.

k. Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el periodo evaluado no se adquirieron vehículos. No se reporta información sobre la adquisición de maquinaria.

l. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, la entidad cuenta con el servicio de alquiler de impresoras multifuncionales las cuales son administradas por el proveedor, al interior de la entidad el proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología gestiona un mecanismo de control para la actividad de fotocopiado, estableciendo un límite máximo de 50 impresiones mensuales por usuario, este configurado mediante código de acceso, cuando se presentan excepciones se gestionan mediante registro de caso en la mesa de ayuda en los casos de colaboradores que en el desarrollo de sus actividades requieran ampliar su cupo.

Se cuenta con evidencia documentada de la configuración de este límite para diversas áreas, no obstante, no hay evidencia suficiente que permita establecer si se presentaron casos excepcionales donde se asignó una mayor cuota de impresión con su correspondiente justificación, por lo cual se infiere que no se presentaron excepciones, estas cuentan con un servicio por mesa de ayuda.

De acuerdo con lo informado por el área responsable, se puede verificar tres documentos donde se relacionan los periodos de facturación y los contadores registrados, de octubre a diciembre, donde se detalla el consumo de copias e impresiones en blanco y negro y a color. Se observa una tendencia a la baja en todos los servicios. Casa Abierta Palomar es la sede con mayor consumo de impresiones en blanco y negro, seguida de Casa Pardo esta última concentra la mayor parte de las impresiones a color, seguida de Casa Genoveva.

A fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, se solicita presentar, los registros que evidencien si se generaron ingresos por el servicio de fotocopiado para disposición de particulares.

Se requiere la validación de los registros de consumo de impresoras correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre, específicamente en el registro de Casas gemelas y Casa Genoveva 1, se identificó un posible error en la digitación en el contador a color de

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 20 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Casas gemelas el contador pasó de 413 a 425, mientras que en Casa Genoveva 1 pasó de 1309 a 1332. A pesar de que no se reporta consumo ni cobro, la discrepancia en los contadores sugiere un error que requiere validación.

El servicio de reprografía para particulares se encuentra regulado por la Resolución No. 372 de 2018, disponible en el siguiente enlace https://idpc.gov.co/Transparencia/Gesti%C3%B3n%20Documental/2023/09/Resolucion_372_2018.pdf. Sin embargo, no se presenta evidencia de actualización de dicha resolución ni el detalle de ingresos por este servicio, en caso de que se hayan presentado al corte de este seguimiento.

m. Artículo 19. Publicidad distrital

Durante el cuarto trimestre se llevó a cabo el proceso contractual bajo el objeto “(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”. El Contrato CPS 561 de 2004 se adjudicó al contratista *BUENOS & CREATIVOS S A S*, como evidencia se dispone el ingreso de bienes de inventario E-003-2 del 10 de diciembre de 2024 el E-003-1 del 06 de diciembre de 2024, de libros, agendas y guías, así como la política de publicaciones versión 03 del 30 de octubre del 2020, donde se establecen los criterios del sello editorial en cumplimiento de las funciones del IDPC.

n. Artículo 20. Cajas menores

La caja menor de la entidad fue constituida mediante la Resolución No. 230 del 20 de marzo de 2024 por valor de \$4.401.000. En este mismo acto administrativo se regula su funcionamiento y se designa como responsable del manejo de los dineros, al cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 1.

De acuerdo con el artículo No. 6 de la citada Resolución, la caja menor atenderá los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto Anual del Distrito Capital que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios.

La constitución de la caja menor es la siguiente, de acuerdo con el artículo No. 2 de la Resolución:

- Servicios de parqueaderos \$50.000.
- Servicios de documentación y certificación jurídica \$1.000.000.
- Servicios de copia y reproducción \$351.000.
- Restauración y reparación de muebles \$1.000.000.
- Servicio de instalación de otros productos metálicos elaborados n.c.p. \$1.000.000.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 21 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Servicios de instalación de otros bienes n.c.p. \$1.000.000.

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta un gasto por caja menor y dos arquezos para el periodo. El gasto reportado corresponde al siguiente concepto:

- Expedición del certificado de manzana catastral y del certificado de tradición y libertad de uno de los inmuebles de la entidad, con el fin de radicar ante el Ministerio de Cultura permisos para realizar mantenimientos.

Este gasto atiende a las características de imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable y se encuentra en cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo No.62 del Decreto 192 de 2021. No obstante, la legalización del gasto se realizó por fuera de los tres días hábiles siguientes al desembolso, de acuerdo con la fecha del comprobante provisional, incumpliendo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 230 del 20 de marzo de 2024 emitida por el IDPC.

o. Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

En la respuesta remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa se indica que durante el periodo se realiza el ingreso de los siguientes bienes devolutivos: Hidrolavadora Inalámbrica 20V 550 PSI, lijadora orbital 1/4 de pulgada 200W, bienes entregados en custodia, bajo en atención a la solicitud de Orfeo 20243040178293 (OC-292-2024).

En cuanto al tema de mantenimientos, se identifican los siguientes documentos:

- Acta de ejecución de actividades de mantenimiento correspondiente a octubre de 2024, radicada bajo el número 20245500174453 con fecha del 05 de noviembre de 2024.
- Acta de ejecución de actividades de mantenimiento correspondiente a noviembre de 2024, radicada bajo el número 20245500187733 con fecha del 02 de diciembre de 2024.
- Acta de ejecución de actividades de mantenimiento correspondiente a diciembre de 2024, radicada bajo el número 20255500000123 del 02 de enero de 2025.

En estas actas se presenta información sobre las actividades programadas para el periodo, según cronograma establecido la cuales son necesarias para el correcto funcionamiento de los bienes de la entidad.

p. Artículo 22. Suscripciones

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 22 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

La Subdirección de Gestión Corporativa no remite información ni aclaraciones con respecto a suscripciones, no es claro si no se presentaron o no se reportaron. No obstante, en BogData no se identifican valores pagados por este concepto.

q. Artículo 23. Servicios públicos

De acuerdo con lo reportado en BogData en el período evaluado, se observó que los pagos por vigencia actual de servicios públicos fueron por un valor de \$23.185.900.

En cuanto a las campañas de sensibilización promoviendo el uso eficiente y el ahorro de servicios públicos, se aporta evidencia de las siguientes iniciativas del componente de gestión ambiental:

- El Boletín Informativo PIGA # 9, correspondiente al mes de octubre de 2024, presenta una serie de recomendaciones orientadas a fomentar la sostenibilidad en el IDPC. Entre los temas abordados se encuentran: la gestión integral de residuos sólidos, la invitación a todos los colaboradores a disminuir la compra de elementos plásticos de un solo uso (EPSU), así como la campaña vampiros eléctricos que invita a los colaboradores a desconectar aparatos cuando no se estén utilizando, poner en práctica estas acciones para contribuir a la preservación del medio ambiente.
- Mediante el Boletín Informativo PIGA # 10, correspondiente al mes de diciembre de 2024, se difunden las buenas prácticas en materia de sostenibilidad. Entre ellas, se destacan las iniciativas la recolección de aguas lluvias, la campaña “ser PIGA paga” donde se destaca la participación en acciones de sostenibilidad con la práctica de botella de amor y ser biciusuario responsable. Asimismo, la difusión de la política ambiental del IDPC que busca la reducción del uso del papel.
- -Mediante Boletín informativo PIGA #11, Concurse y gana con el PIGA, se motiva a la autogestión en la diferenciación de residuos peligrosos y residuos convencionales, la disposición de estos en los puntos ecológicos especializados y la campaña di no a los plásticos de un solo uso mediante pieza gráfica se socializan los tipos de plásticos y el compromiso de IDPC con la no adquisición de este tipo de materiales.

Los boletines informativos demuestran el compromiso del IDPC con la sostenibilidad, en el desarrollo de sus actividades diarias, con evidencia amplia del fomento y la promoción de prácticas de ahorro de agua y energía, la implementación de compras sostenibles y la participación en campañas ambientales.

r. Artículo 24. Indicador de austeridad

La Subdirección de Gestión Corporativa no proporcionó información sobre este tema, no obstante, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 de 2024, la Secretaría de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 23 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

s. Artículo 25. Transparencia en la información

En el sitio web de la entidad, se encuentra publicado el informe del plan de austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2024, con fecha de publicación del 07 de febrero de 2025. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>.

Los informes de seguimiento elaborados por esta Asesoría de Control Interno se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>

t. Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes

De acuerdo con lo reportado por la Oficina Jurídica, no se ha presentado transición por relaciones contractuales vigentes.

El Decreto 62 de 2024 establece lo siguiente:

“Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.”

u. Artículo 27. Acuerdos marco de precios

De acuerdo con la información presentada por la Oficina Jurídica, durante el cuarto trimestre de 2024 se utilizaron seis acuerdos marco de precios, cuyo detalle se presenta a continuación:

● OC-590-2024 (OR 139255)

Objeto: 1214-1215-Adquirir elementos de dotación escolar, material pedagógico y elementos para la primera infancia necesarios para fortalecer y apoyar las funciones y las actividades a cargo de la subdirección de divulgación y apropiación patrimonial.

Fecha de suscripción: 16 de diciembre de 2024.

Fecha de inicio: 30 de diciembre de 2024.

Enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139255>

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 24 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

● OC-591-2024 (OR 138954)

Objeto: 1214-1215-Adquirir elementos de dotación escolar, material pedagógico y elementos para la primera infancia necesarios para fortalecer y apoyar las funciones y las actividades a cargo de la subdirección de divulgación y apropiación patrimonial.

Fecha de suscripción: 11 de diciembre de 2024.

Fecha de inicio: 17 de diciembre de 2024.

Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/138954>

● OC-592-2024 (OR 138955)

Objeto: 1214-1215-Adquirir elementos de dotación escolar, material pedagógico y elementos para la primera infancia necesarios para fortalecer y apoyar las funciones y las actividades a cargo de la subdirección de divulgación y apropiación patrimonial.

Fecha de suscripción: 11 de diciembre de 2024.

Fecha de inicio: 23 de diciembre de 2024.

Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/138955>

● CV-619-2024 (OC 140182)

Objeto: 1208-Adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y periféricos para el fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Fecha de suscripción: 26 de diciembre de 2024.

Fecha de inicio: 28 de febrero de 2025.

Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140182>

● CV-620-2024 (OC 140183)

Objeto: 1208-Adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y periféricos para el fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 25 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Fecha de suscripción: 26 de diciembre de 2024.

Fecha de inicio: 28 de febrero de 2025.

Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140183>

● CV-621-2024 (OC 140189)

Objeto: 1208-Adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y periféricos para el fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Fecha de suscripción: 26 de diciembre de 2024.

Fecha de inicio: 28 de febrero de 2025.

Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140189>

v. Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

De acuerdo con lo señalado por la Oficina Jurídica, durante el cuarto trimestre de 2024 no se realizaron compras unificadas con otras entidades distritales.

El Decreto 62 de 2024 establece lo siguiente:

“Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital.”

w. Artículo 29. Manejo de activos de desuso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 26 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Se presentó como evidencia la Resolución No. 906 del 10 de octubre de 2024 “por la cual se ordena la baja de bienes de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC”, de 97 bienes devolutivos discriminados en su articulado, 22 bienes fueron dados de bajo mediante la modalidad “entrega de bienes a entidades o empresas autorizadas” para el manejo de estos residuos por estado de inservible por daño total, por otra parte, se ordena el retiro de 75 licencias, en estado de inactividad por finalización del periodo de suscripción, Esta resolución puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/resoluciones/>.

Se recomienda continuar con los cronogramas previstos y la ejecución de controles como parte del seguimiento del plan de manejo para la disposición de activos en desuso. Esto asegurará la correcta ejecución de las acciones y la disposición oportuna de los bienes, lo cual constituye una buena práctica.

x. Artículo 30. Identificación de cartera y movilización

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.

Se presentó evidencia del seguimiento correspondiente, mediante correos electrónicos del 13 de diciembre de 2024, mediante el cual se emite respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital (oficina de Gestión de cobro-Subdirección de Cobro no tributario) y correo del 06 de febrero de 2025, mediante el cual se realiza el reporte de cartera a corte del 31 de diciembre de 2024 el cual se adjunta un archivo Excel nombrado estado de cuenta por pagar.

Se presentó evidencia del seguimiento correspondiente mediante correos electrónicos. Uno, del 13 de diciembre de 2024, contiene la respuesta de la Secretaría de Hacienda Distrital (Oficina de Gestión de Cobro - Subdirección de Cobro no Tributario). Otro, del 6 de febrero de 2025, mediante el cual se realiza el reporte de cartera a corte del 31 de diciembre de 2024, adjuntando un archivo Excel nombrado estado de cuenta por pagar.

CONCLUSIONES

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, de manera general, ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en materia de austeridad en el gasto en la normatividad vigente, no obstante, se presentan incumplimientos asociados a plan de austeridad y a la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200051633 Fecha: 31-03-2025 Pág. 27 de 27
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

De igual forma, se presentan observaciones puntuales con respecto al seguimiento al plan de austeridad, contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, capacitación, bienestar, telefonía, vehículos oficiales y fotocopiado, multicopiado e impresión y cajas menores.

RECOMENDACIONES

1. Generar plan de mejoramiento frente a los artículos del Decreto 062 de 2024 incumplidos.

Documento 20251200051633 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 31-03-2025 19:46:19
Revisó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
Proyectó:	VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional 219-01 - Control Interno
 02e6105e736162a8cf7b2a51fc3178fb343b550bd3d1e017148c3beb997527c2 Codigo de Verificación CV: ea5be	

Anexos: 1 folios